



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero Tres (3) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2022-00009-00.**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se radicó este trámite para lo pertinente.

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero Tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N° 0095

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	RONALD JOSE GUTIERREZ URDANETA
DEMANDADO:	TIENDA EL GANGAZO PAISA TODO A 1000, 2000, 5000 Y ALGO MAS”.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2022-00009-00

Visto el informe secretarial que antecede, previo al trámite correspondiente al pago por consignación formulado en el asunto de la referencia se requiere al Representante Legal TIENDA EL GANGAZO PAISA TODO A 1000, 2000, 5000 Y ALGO MAS”, de la empresa denominada ESQUINAZO PAISA REMATES DEL CESAR S.A.C , identificada con Nit 901.215.983-7 , para que aporte datos de contacto del beneficiario RONALD JOSE GUTIÉRREZ URDANETA identificado con la cédula V- N° 27.661.970 como número de celular y correo electrónico, y si remitió al beneficiario comunicación de aviso de consignación del depósito judicial.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente trámite procesal no es un asunto litigioso y que la presente providencia es de mero impulso, por secretaría remítase comunicación del presente requerimiento a la vocera judicial de la entidad consignante a fin de que aporte al presente asunto lo indicado en el párrafo anterior al email que obre en el expediente como omarbotero@hotmail.com . Se concede como término de respuesta 3 días siguientes a la comunicación, al email institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 003, a las 8:00 a.m.

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario

Firmado Por:

**Dailleth Sofia Arevalo Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e605122b7707b1048705b1a212e0af57a8bb5eaeecd157aea8b28accb38a4ba0**

Documento generado en 03/02/2022 03:01:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: Call 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01pqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>